

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**CENICIENTOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo el presupuesto general para el ejercicio 2008, al no haberse presentado al mismo reclamaciones, y que, resumido por capítulos, queda como sigue:

GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
1	Gastos de personal	1.315.300,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	373.300,00
3	Gastos financieros	58.000,00
4	Transferencias corrientes	115.820,00
6	Inversiones reales	71.281,41
9	Pasivos financieros	1,00
Total		1.933.702,41

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
1	Impuestos directos	409.000,00
2	Impuestos indirectos	40.000,00
3	Tasas y otros ingresos	255.502,31
4	Transferencias corrientes	1.159.692,29
5	Ingresos patrimoniales	22.226,40
7	Transferencias de capital	47.281,41
Total		1.933.702,41

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, contra este acuerdo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Cenicientos, a 22 de marzo de 2010.—El alcalde, Jesús M. Ampuero Pérez.

(03/13.006/10)